

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS HUMANAS, SOCIALES Y EDUCACIÓN

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Ley 1286 de 2009 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS es la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, encargada de dirigir, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. En cumplimiento de su misión y mandato legal, promueve la generación y transferencia de conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovaciones que permitan consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento, y al mismo tiempo, contribuir al desarrollo económico y social del país.

La consolidación de la capacidad nacional para generar el conocimiento que la sociedad requiere ha sido una prioridad de la política pública en el ámbito de la ciencia, la tecnología y la innovación. Desde la puesta en marcha del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología en el año 1991, se han concentrado esfuerzos en la consolidación de los Programas Nacionales de Ciencia y Tecnología y en fortalecimiento de la comunidad científica.

En el año 2014 por medio de las resoluciones 351 y 431, y en el año 2015 por medio de la resolución 068, se adoptan determinaciones frente a la creación y composición de los Programas nacionales de Ciencia, Tecnología e Innovación integrando en uno solo los consejos y los programas de Ciencias Sociales y Humanas y, el de Ciencia, Tecnología e Innovación en Educación; con esta integración se invita a la comunidad de este gran programa a atender las problemáticas de las áreas de las humanidades, sociales y de educación a generar y transformar conocimiento desde una apuesta de trabajo inter y transdisciplinario.

La presente convocatoria tiene como finalidad conformar un banco de proyectos de investigación que aporten a la equidad, la paz y la educación desde el conocimiento que generen y transformen, ámbitos que se identifican como prioritarios en el actual Plan Nacional de Desarrollo. Así mismo, por medio de esta convocatoria la comunidad científica de las Ciencias Humanas, Sociales y Educación en Colombia atenderá las líneas de investigación del Programa Nacional de Colciencias que los acoge, para contribuir a las soluciones de los problemas sociales del país, tanto coyunturales como estructurales.

Igualmente, se pretende que estos proyectos cuenten con un componente de cooperación internacional que propenda por la consolidación de relaciones entre investigadores colombianos con investigadores de otros países para robustecer las apuestas de generación de conocimiento y el impacto de los resultados y productos de estos proyectos

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

en términos de la contribución que un par internacional puede brindarle a la investigación en las temáticas convocadas.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

Generar conocimiento en ciencias humanas, sociales y educación en las temáticas de: *El desarrollo humano y la calidad de vida de los colombianos para construir la paz; Humanidades, comunicación y cultura; Estudios de Ciencias Sociales y sus formas de conocimiento.*

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Fortalecer las capacidades de los grupos de investigación interesados en generar conocimiento que sirva como evidencia para la toma de decisiones de política pública.
- Aumentar el índice de cooperación entre grupos de investigación en ciencias sociales y humanas con los grupos de investigación en educación, promoviendo la convergencia científica, el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario y, la cooperación con pares de otros países.

3. DIRIGIDA A

Convocatoria dirigida a Grupos Nacionales de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, de las Ciencias Humanas, Sociales y Educación reconocidos en el marco de la convocatoria 693 de 2014, que cuenten con un componente de cooperación internacional.

Los grupos de investigación que hayan declarado en la convocatoria de medición de grupos 693 de 2014 como primer Programa Nacional el de Ciencia, Tecnología e Innovación de las áreas Sociales y Humanas, deben presentar el proyecto en conjunto con al menos un grupo que haya declarado como primer Programa Nacional el de Ciencia, Tecnología e Innovación en Educación y viceversa.

4. LINEAS TEMÁTICAS

4.1 *El desarrollo humano y la calidad de vida de los colombianos para construir la paz.*

El país requiere evidencia científica que permita resolver preguntas sobre cómo se puede vivir en paz, no atendiendo a la conyuntura sino a la divergencia y a la heterogeneidad que caracteriza nuestro país. Los proyectos de investigación en humanidades, ciencias sociales y educación analizarán la información sobre el bienestar físico, emocional y social de las personas que han sufrido por la ausencia de paz, las víctimas y quienes viven en zonas afectadas por el conflicto. De igual manera, proveerán insumos acerca de la pertinencia, coherencia y continuidad de planes, programas y proyectos desarrollados

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

en el país sobre este tema.

También se busca que los proyectos de investigación en esta línea atiendan interrogantes relacionados con la construcción de la paz en Colombia desde la generación de contenidos para la formación de competencias ciudadanas y convivencia pacífica que aporten a la cátedra para la paz y la investigación en prospectiva sobre la creación del “Sistema Nacional de Educación Terciaria (SNET), conformado por toda aquella educación o formación posterior a la educación media, cuyo objeto es promover el aprendizaje a un nivel elevado de complejidad y especialización”; para que se contribuya desde una mirada de pertinencia vocacional a cumplir con el objetivo de educar ciudadanos colombianos que viven en paz.

4.2 Humanidades, comunicación y cultura.

Los proyectos de investigación en esta línea atenderán la discusión, la reflexión y las preguntas sobre el crecimiento y desarrollo humano en una sociedad compleja como la colombiana. Se espera recibir propuestas que analicen la condición humana y sus formas de comunicarse y de comportarse en la sociedad. La investigación convocada en esta línea se pregunta por las identidades culturales que evidencian la continua transformación demográfica, social y cultural del país; sobre la cultura popular como patrimonio inmaterial, sobre la relación entre cultura-comunicación-educación, sobre los enfoques diferenciales en la educación y la educación intercultural, las prácticas, las dinámicas sociales, las representaciones sociales y culturales. Como resultados se esperan aportes significativos al conocimiento por estudios de carácter regional.

4.3 Estudios de Ciencias Sociales y sus formas de conocimiento.

La investigación en esta temática se orienta al análisis de los diversos sistemas de conocimiento en ciencias sociales, humanas y educación. Se espera recibir proyectos interesados no sólo en caracterizar modelos de generación, transferencia, traducción y divulgación de conocimiento en estas áreas del conocimiento, sino proyectos que evidencien la interrelación de los saberes existentes en el país producto de sus dinámicas, lo que supone un diálogo interdisciplinar y transdisciplinar.

Los investigadores que a través de sus proyectos respondan a esta línea se interesarán por determinar las dinámicas de sus comunidades científicas, el análisis de sus prácticas y los impactos sociales de las ciencias sociales, humanas y educación en la sociedad colombiana en la última década.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

5.1 Inscribir el proyecto a través del Sistema Integral de Gestión de Proyectos SIGP, según lo señalado en el numeral 10 “Procedimiento de inscripción”.

5.2 Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.

5.3 Carta de aval y compromiso institucional debidamente diligenciada y firmada. La contrapartida deberá corresponder mínimo al 30% del costo total del proyecto constituido en aportes en efectivo o en especie (Anexo 1).

5.4 El investigador principal del proyecto debe estar adscrito a un grupo de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación, clasificado por Colciencias en su último proceso de Reconocimiento y Medición de Grupos.

5.5 Carta de Concepto del proyecto expedido por un Comité de Ética debidamente constituido, cuando aplique, es decir para aquellos proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida.

La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. La entidad que presenta el proyecto ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el proyecto en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido (remitirse al ítem “2: Aspectos éticos” del Anexo 1). Los evaluadores y el panel de evaluación revisarán y conceptuarán acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.

5.6 Carta de aceptación de participación en el proyecto expedida por la contraparte internacional, que relacione explícitamente su aporte (técnico y financiero) para la ejecución del mismo, como respaldo del componente de cooperación internacional del proyecto.

5.7 Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por el investigador principal que presenta el proyecto. En caso de ser elegida la propuesta se solicitará en la fase contractual la carta de autorización de uso y almacenamiento de datos personales diligenciada y firmada por los coinvestigadores del proyecto (Anexo 2).

*Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.

6. CONDICIONES INHABILITANTES

Son todas aquéllas condiciones de modo, tiempo y lugar, objetivas o subjetivas, antecedentes o concomitantes, predicables del aspirante inscrito en la Convocatoria o del proyecto sometido a consideración del Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, que impiden la continuidad de su participación en el proceso de selección, o que, habiendo obtenido el beneficio de que se trate, le hacen imposible disfrutarlo.

Lo anterior para proceder con el respectivo trámite de acuerdo a lo aprobado por el Comité de Subdirección.

6.1 Cada grupo de investigación deberá limitarse a presentar sólo una propuesta

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

identificada en una única temática de esta convocatoria. Se verificará si el grupo de investigación presenta más de una propuesta y de ser así, se anularán las solicitudes presentadas.

6.2 El investigador principal no podrá presentarse simultáneamente en las convocatorias modalidad de recuperación contingente 2016 de Colciencias. Se verificará si el investigador presenta más de una propuesta en calidad de principal y de ser así, se anularán las solicitudes presentadas.

6.3 El investigador principal que presenta la propuesta no debe contar con proyectos en ejecución como investigador principal en algunas de las siguientes convocatorias:

- Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en salud, 657– 2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación en Ciencias Básicas, 658– 2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación en BIO: Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, medio ambiente marino y aguas continentales, biodiversidad y aprovechamiento sostenible, 659 – 2014.
- Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Geociencias, 660 – 2014.
- Convocatoria para proyectos de investigación básica y aplicada en el sector agropecuario, 667 – 2014.
- Convocatoria para apoyar proyectos de investigación y desarrollo en ingenierías, 669 – 2014.
- Convocatoria para apoyar proyectos de investigación en la calidad de educación media, 731 – 2015.

6.4 No podrán participar los investigadores principales cuyos proyectos hacen parte de los programas de investigación vigentes (Convocatorias 543-2011, 537-2011, 576-2012, 661-2014, 998-2014).

6.5 Todo proyecto que no se ajuste a las temáticas de investigación planteadas en la presente convocatoria, así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, no continuará con las etapas posteriores del proceso.

6.6 El proyecto presentado no podrá ser financiado simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado colombiano.

7. AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines de la presente convocatoria implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Departamento Administrativo de Ciencias, tecnología e innovación – Colciencias.

Quien presente, inscriba o registre como persona natural o la persona jurídica en cuyo

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

nombre se presenta la propuesta declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a esta propuesta y, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante Colciencias, pro cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a las propuestas.

8. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será mínimo de dieciocho (18) meses y máximo de veinticuatro (24) meses.

Colciencias cuenta con una disponibilidad presupuestal para la financiación de proyectos de la presente convocatoria de mil setecientos millones de pesos m/cte (\$1.700'000.000); la financiación por proyecto será de hasta ciento setenta millones de pesos m/cte (\$170.000.000). La distribución de la financiación por línea temática convocada corresponderá a seis proyectos para la primera, dos para la segunda y dos para la tercera línea.

Las entidades proponentes deberán aportar una contrapartida en efectivo o en especie por un mínimo del 30% del valor total del proyecto. Esta contrapartida debe quedar definida y soportada a través de la correspondiente certificación, de acuerdo a lo consignado en el numeral 3 de Carta de Aval y compromiso institucional (Anexo 1)

La modalidad de financiación será la de Recuperación Contingente.

9. CONTENIDO DEL PROYECTO

El proyecto deberá incluir tres componentes: científico-técnico, presupuestal, y de cooperación internacional:

9.1 Componente científico-técnico del proyecto:

- Título del proyecto
- Investigador principal y coinvestigadores
- Conformación del equipo de investigación
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco conceptual de referencia
- Estado del arte
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología
- Resultados esperados de la investigación.
- Productos esperados en las categorías de generación y apropiación de nuevo

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

conocimiento, así como los productos de formación de personal científico. Se deben considerar los productos relacionados en el documento conceptual que hace parte de la Medición de Grupos de Investigación, Desarrollo Tecnológico y/o Innovación, 2014 (ver anexo 3)

- Trayectoria del equipo de investigación
- Posibles evaluadores
- Impactos esperados
- Bibliografía
- Cronograma
- Posibles riesgos y dificultades

9.2 Componente presupuestal (Ver en anexo 3 la descripción de cada rubro y un ejemplo de cómo proyectar el presupuesto):

- Equipos
- Materiales e insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos
- Software Especializado
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos (A realizar por el programa de investigación)
- Publicaciones
- Personal científico (estudiantes de doctorado, maestría, profesionales de apoyo y auxiliares de investigación). Los costos individuales no podrán exceder los topes máximos que COLCIENCIAS defina por Resolución 426 del 9 de Junio de 2014.
- Gastos de operación (hasta el 7%)
- Seguimiento y evaluación (3%).

9.3 Componente de cooperación internacional:

- Justificación de la vinculación de expertos extranjeros otorgando un aporte y complementariedad al grupo de trabajo y a los componentes técnicos del proyecto.
- Descripción de las actividades de cooperación internacional que realizarán en el marco del cronograma del proyecto.

10. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

10.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección:

http://www.colciencias.gov.co/sites/default/files/ckeditor_files/files/formularios_sigp/jre-7u51-windows-i586.zip

10.2 Descargar, descomprimir y diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta convocatoria del portal institucional de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>). El formulario electrónico es específico para esta

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

convocatoria, asegúrese de diligenciar efectivamente el formulario en cuestión.

10.3 Para enviar el proyecto desde el formulario electrónico, debe *Aceptar los Términos y Condiciones*, e inmediatamente se activa el botón de *Validar*. Si el proyecto es *válido sin errores*, se activa el botón de *Enviar*. Una vez el proyecto sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, el Sistema emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del proyecto.

10.4 El número de confirmación de recibido y la contraseña que la entidad asigne al proyecto, le permitirá realizar el envío de los *requisitos mínimos* y hacer el seguimiento del estado del proyecto. Tome nota de este número de confirmación y de la contraseña asignada.

10.5 Para realizar el envío de los *requisitos mínimos* desde el formulario electrónico, *debe dar click en el botón adjuntar documentos de requisitos*; inmediatamente el sistema desplegará una página en el Portal de Sistema de Gestión de Proyectos para tal fin. En el campo *Proyecto* digite el número de confirmación de recibido y en el campo correspondiente diligencie la contraseña y proceda a dar click en el botón *Ingresar*. A continuación el sistema desplegará la información básica del proyecto y en la parte inferior el detalle de los *requisitos mínimos*.

10.6 Debe adjuntar la totalidad de los documentos que soportan los *requisitos mínimos*. Si para un requisito mínimo requiere anexar más de un documento, guárdelos en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el campo correspondiente al requisito. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado. Es importante resaltar que el tamaño de cada archivo anexado de cada uno de los requisitos, cuenta con una capacidad máxima de 3MB; para el requisito "Otros adjuntos" tiene una capacidad máxima de 6 MB.

10.7 Si requiere adjuntar documentación adicional del proyecto (tablas, gráficos, anexos, etc.), guárdela en una sola carpeta y adjúntela como archivo comprimido .ZIP o .RAR en el requisito denominado *Otros adjuntos*. Si requiere cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

10.8 Recuerde que el formulario solo admite un archivo anexo por cada requisito mínimo, por lo que al cargar un archivo nuevo, este reemplazará al anterior. Usted puede verificar el archivo que adjuntó a través de la página <http://190.242.114.164:11:7777/portal/> del SIGP, con el número de confirmación y la contraseña asignada al proyecto.

10.9 Anexando todos los documentos obligatorios se puede generar el *Certificado de requisitos mínimos*, que le sirve de evidencia del envío de los mismos. En caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: *Error – Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado*, y no permitirá generar dicho certificado.

10.10 Hasta que no estén completos los requisitos mínimos y se haya generado el certificado anteriormente mencionado, no se dará por culminado satisfactoriamente el

proceso de inscripción del proyecto.

Se aceptarán únicamente los proyectos que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.

No será tomada en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida. Ver numeral 15 (Cronograma).

En caso de que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el proyecto de forma normal dentro del plazo establecido, por favor capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el **Cronograma** de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el cargue.

11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los *requisitos mínimos* y no estén inmersos en *condiciones inhabilitantes* se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del proyecto	60
2	Equipo de investigación	20
3	Aporte a la formación de recurso humano	10
4	Cooperación internacional	5
5	Presupuesto	5
Total		100

En el proyecto se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 9 “Contenido *del proyecto*” y el anexo 4 Descripción de los criterios de evaluación.

12. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria, que cumplan con todos los *requisitos mínimos* y *no estén inmersos en condiciones inhabilitantes*, serán evaluados por Colciencias teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 11 “*Criterios de evaluación*”.

Cuando ocurra un empate, en la calificación de los proyectos que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera:

Al mejor puntaje individual en el criterio “Calidad del proyecto”; en primera instancia, se intentará desempatar con base en el sub-criterio **“formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura del proyecto”**, seleccionando el proyecto que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el que tenga el mayor puntaje en el sub-criterio **“Justificación de la relación entre los resultados previos obtenidos por el equipo participante y la propuesta presentada para su continuidad”**. Si aun así el empate continúa, se escogerá el proyecto con la mejor calificación en el sub-criterio **“potencial del proyecto para la generación de productos de nuevo conocimiento”**.

Si todas las calificaciones de los tres subcriterios antes descritos son iguales, se favorecerá el proyecto mejor calificado a nivel del criterio de evaluación **“EQUIPO DE INVESTIGACIÓN”** o bien, el que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento y de formación de recurso humano, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos.

Toda información proporcionada en el proyecto por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actuarán acorde con las cláusulas de confidencialidad y de la declaración de no conflicto de interés.

13. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que obtengan una calificación igual o superior a 80 puntos en la evaluación ingresarán al banco de elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente. En el evento que ningún proyecto sea seleccionado en alguna de las líneas temáticas, se podrá ingresar al banco de elegibles uno de otra línea temática siempre que integre la lista definitiva del Banco de proyectos elegibles de la presente convocatoria. Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el Cronograma.

La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto en el banco de elegibles, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

Notas:

- Surtida la publicación definitiva del banco de elegibles, Colciencias informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los beneficiarios que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato. A partir de la fecha de comunicación, se contarán quince (15) días calendario como plazo máximo para que el beneficiario remita a Colciencias la totalidad de la documentación. Vencido el término, en caso que el beneficiario no remita la documentación, se entenderá que desiste de su interés por contratar con Colciencias y se procederá a financiar el siguiente proyecto del banco

definitivo de elegibles.

- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiario, éste contará con un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para devolverla firmada a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiario no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente en orden descendente de la lista del banco definitivo de elegibles.

14. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Convocatoria proyectos CHSyE de 2015".

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	30 de noviembre de 2015
Validación permanente de requisitos mínimos	22 de marzo de 2016
Cierre de la convocatoria	30 de marzo de 2016 hasta las 17 horas (hora Colombiana)
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	31 de mayo de 2016
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	1 al 3 de junio de 2016
Respuesta a solicitud de aclaraciones	7 al 10 de junio de 2016
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	28 de junio de 2016

16. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo de la presente convocatoria, Colciencias, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 440 de 2015 dispuso que en los contratos que celebre el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – Colciencias y el Fondo Francisco José de Caldas, se incluirá una cláusula del siguiente tenor:

"CLAUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.- En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los conocimientos, productos, resultados y tecnologías que se obtengan o se pudieran obtener en desarrollo del

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

presente contrato, COLCIENCIAS, salvo que existan motivos de seguridad y defensa nacional o en los demás casos previstos en la ley, cederá, autorizará su transferencia, comercialización y explotación de los derechos anteriormente mencionados a la ENTIDAD EJECUTORA.

La ENTIDAD encargada de EJECUTAR el presente contrato, respetará los derechos morales de las personas naturales que participen en la realización del mismo.

Las Partes del proyecto definirán entre ellas la titularidad de los derechos de propiedad intelectual que se generen en la ejecución de los proyectos financiados con recursos del presupuesto nacional.

Parágrafo.- Sin perjuicio de lo anterior, Colciencias se reserva el derecho de obtener una licencia no exclusiva y gratuita sobre los derechos de propiedad intelectual obtenidos en desarrollo del presente contrato por motivos de interés nacional, comprometiéndose a respetar los derechos morales a que hubiere lugar. La ENTIDAD EJECUTORA se compromete a otorgar las licencias que se llegasen a requerir conforme a lo antes expuesto, previa solicitud escrita por parte de Colciencias.”

En este mismo sentido Colciencias se abstendrá de ceder los derechos de propiedad intelectual por motivos de seguridad y defensa nacional y en los demás casos previstos en normas existentes y posteriores a la vigencia de esta Resolución. De cualquier forma las entidades y Colciencias respetarán los derechos morales de las personas naturales que participen en los proyectos derivados de la presente convocatoria.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del proyecto se deberá dar el respectivo crédito a COLCIENCIAS incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña Ciudadano.

17. MODIFICACIONES

COLCIENCIAS podrá modificar el contenido de los términos de referencia, así como su cronograma, por las causas establecidas en el reglamento de convocatorias, esto es por fuerza mayor o caso fortuito, por causas imprevisibles no atribuibles a Colciencias y por necesidad de la entidad, garantizando que con la modificación no se vulnerará la expectativa prevista de los posibles participantes.

18. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

19. ANEXOS

- Anexo 1: Carta de aval y compromiso institucional.
Anexo 2: Carta de autorización de uso de datos personales.
Anexo 3: Descripción rubros, ejemplo de presupuesto y descripción de productos.
Anexo 4: Criterios de evaluación.

20. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y la entrega del recurso.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia y/o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la propuesta o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

21. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.

<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto

Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081

Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Convocatoria proyectos CHSyE 2015", al correo contacto@colciencias.gov.co

ORIGINAL FIRMADO

ALEJANDRO OLAYA

Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co